

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Resistencia, 30 de Abril de 2025.Hgg

N° 145

VISTO Y CONSIDERANDO

Estos autos caratulados "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS S/ COMUNICA CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS DTO N° 2527", y "ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS S/ COMUNICACIONES ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025", Exptes. N° ° 17/2024 y 90/2025, respectivamente, del registro de este Tribunal Electoral.

Que, por Resolución N° 136 del 09 de Abril del 2025 se aprobó el listado de establecimientos y sus respectivas mesas de emisión de sufragios.

Que, atento a lo comunicado por los directivos del establecimiento Colegio Integral Dr. Carlos Primo López Piacentini, perteneciente al Circuito N° 20 donde funcionarían las mesas n°: 917, 918, 919 y 920 informando la imposibilidad de dar cumplimiento a la misma, fundamentos allí vertidos y a los que nos remitimos en merito a la brevedad.

Por lo que a efectos de garantizar el derecho al sufragio y garantizar la participación de los electores del circuito 20 del municipio de Resistencia, consideramos corresponde reemplazar el Colegio Integral Dr. Carlos Primo López Piacentini por el JARDÍN DE INFANTES N° 232 situado en calle José Ameri N° 3989, B° Felipe Gallardo en el que funcionarán las mesas n°: 917, 918, 919 y 920 recalcando que no se removerá ni añadirá elector alguno al municipio, únicamente se relocalizarán las mesas con sus respectivos electores, todos pertenecientes al municipio de referencia.

Que, el art. 37° de la Ley Electoral 834-Q dispone que en los casos que quedará una fracción inferior a sesenta (60) electores, se incorporará a la mesa que el Tribunal determine, como es el caso de las mesas circuitos 25, 31, 35 ,36, 56 y 116 las cuales se encuentran integradas en los circuitos: 24, 59, 32, 68, 54 y 115 respectivamente, correspondiendo hacer saber a la ciudadanía la integración de dichas mesas conforme fuera dispuesto por Resolución N° 136 mencionada ut supra y recordar que el resultado de las mismas se encontrará reflejado en los correspondientes circuitos.

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

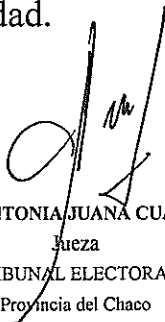
RESUELVE:

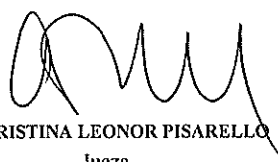
I) MODIFICAR la Resolución N° 136 del 09/04/2025 y **APROBAR** reemplazo del Colegio Integral Dr. Carlos Primo López Piacentini por el JARDÍN DE INFANTES N° 232 y el nuevo listado de establecimientos y sus respectivas mesas que como Anexo I se incorpora a la presente.

II) COMUNICAR al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a fin de que se tomen los recaudos pertinentes para que dichos establecimientos el día de los comicios se encuentren debidamente habilitados y en funcionamiento.

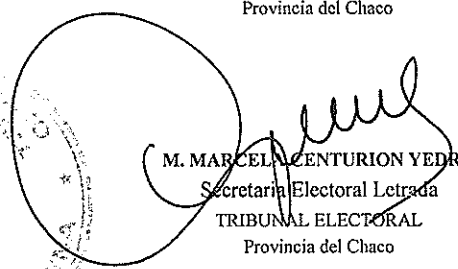
III) HACER SABER a la ciudadanía que las mesas de los circuitos 25, 31, 35 ,36, 56 y 116 se encuentran integradas en los circuitos 24, 59, 32, 68, 54 y 115 respectivamente..

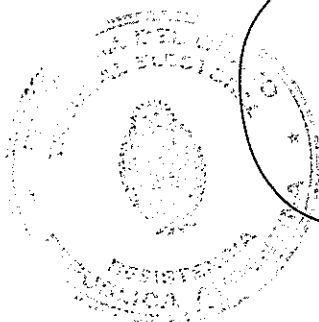
IV) REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y dése a publicidad.


Dra. ANTONIA JUANA CUADRA
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Distribución y Ubicación de Mesas Receptoras de Votos
Elecciones Generales Legislativas Provinciales del
11/05/2025

DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

Circuito 20

Mesas: 913, 914, 915, 916
E.E.P N° 62 "CAALTE. VALENTIN FEILBERG"
PADRE DISTORTO Y MONSEÑOR DE NEVARES

Mesas: 917, 918, 919, 920
JARDIN DE INFANTES N° 232
JOSÉ AMERI 3989 B° FELIPE GALLARDO

RESISTENCIA

